	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-140
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NO. 20261400061004, DEL 08 DE ABRIL DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 20251800027367 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA VEREDAL DE ACCIÓN COMUNAL DE POBLAZON.”

El Secretario de Infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA VEREDAL DE ACCION COMUNAL DE POBLAZON, identificada con NIT. 817.007.604-4, representada legalmente por el señor HECTOR ALFREDO MACA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.538.696 de Popayán Cauca, en calidad de PRESIDENTE, el convenio solidario No. 20251800027367 del 2025.

Que la JUNTA VEREDAL DE ACCION COMUNAL DE POBLAZON, presentó para su aprobación las siguientes pólizas en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800027367 del 2025.

- Póliza de cumplimiento No. CCS – 100046098 Anexo 2 del 04 de marzo del 2026, por medio del cual se ajustan las vigencias de las garantías según **ACTA DE INICIO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025**, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CCS -100009926 Anexo 2 del 04 de marzo de 2026, por medio del cual se ajustan las vigencias de las garantías según **ACTA DE INICIO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025**, expedida por la aseguradora solidaria SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

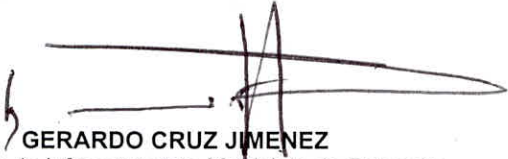
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR - Póliza de cumplimiento No. CCS – 100046098 Anexo 2 del 04 de marzo del 2026 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CCS – 100009926 Anexo 2 del 04 de marzo de 2026, por medio del cual se ajustan las vigencias de las garantías según **ACTA DE INICIO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025**, expedidas por la aseguradora solidaria SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentadas por la JUNTA VEREDAL DE ACCION COMUNAL DE POBLAZON, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800027367 del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO CRUZ JIMENEZ

Secretario de infraestructura Municipio de Popayán.

Proyectó: Maria Camila Gomez Potosí – Contratista SEC Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos – Luis German Ordoñez – Contratista SEC de Infraestructura
Archivado en según TRD Contratación